

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°

349

CASTRO, 01 de Abril del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/ 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum N° 030 de Fecha 01/04/2014 de Administración Municipal .La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL** del **2014** en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs. A don **RONALD OYARZUN KROEGER** Auxiliar Grado 17°EMR .Para efectuar la conducción de Vehículo de Alcaldía y Otros vehículos menores de este Municipio, para la asistencia a actos y reuniones y realización de diversas actividades encomendadas por esta I. Municipalidad.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Alcalde”



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO(S)

GBC/ JPSS /MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch”13”



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL